

DECRETO N° **3118** /2012.
ARICA, **16 MAY 2012**

VISTOS:

- Ordinario N°1408** de fecha 03 de Mayo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°582**, de fecha 08 de Mayo del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°7540**, de fecha 09 de Mayo del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS A FAMILIAS ALBERGADAS EN CAMPAMENTO DE QUEBRADA DEL DIABLO, KM 13,5 VALLE DE AZAPA", el que a continuación se detalla:

1.1.-NOMBRE	:	APOYO CON ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS A FAMILIAS ALBERGADAS EN CAMPAMENTO DE QUEBRADA DEL DIABLO, KM. 13,5 VALLE DE AZAPA.															
1.2.-EJECUTA	:	DIDECO - I.M.A. a través deL Dpto. de Asesoría Técnica															
1.3.-LUGAR	:	CAMPAMENTO ALBERGADOS, QUEBRADA DEL DIABLO, KM. 13,5 VALLE DE AZAPA															
1.4.-FECHA	:	ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2012.															
1.6.-COBERTURA	:	19 FAMILIAS, APROX. 53 PERSONAS															
1.7.-PROGRAMA	:	ARRIENDO, TRASLADO E INSTALACION DE BAÑOS QUÍMICOS.															
I.- ANTECEDENTES GENERALES	:	I.M.A., a través del Dpto. de Asesoría Técnica, en cumplimiento al art. N° 4, letras b) e i); Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", concurre en auxilio de 19 familias que perdieron sus hogares en las recientes inundaciones provocadas por la salida de los ríos San José y Luta; en esta oportunidad se otorgó albergue y posteriormente se está proporcionando la posibilidad de contar con baños químicos adecuados para las necesidades de las familias antes mencionadas.															
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Contribuir a la entrega de condiciones mínimas de habitabilidad a familias damnificadas por las inundaciones antes mencionadas.															
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ul style="list-style-type: none"> Arriendo de baños químicos adecuados y suficientes. Supervisar el debido uso de los requerimientos entregados. 															
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<p>Humanos: Director de Dideco Encargado Dpto. de Asesoría Técnica</p> <p>Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Materiales</th> <th>Valor Unit. Mensual</th> <th>Valor Unit. 6 Meses</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS POR 6 MESES, CON UN MÍNIMO DE 12 a 15 MANTENCIONES MENSUALES CADA UNO.</td> <td>62.500</td> <td>375.000</td> <td>3.750.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total IVA incl.</td> <td>3.750.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor Total del programa hasta, \$ 3.750.000, IVA Incl.</p>	Cant.	Materiales	Valor Unit. Mensual	Valor Unit. 6 Meses	Total	10	ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS POR 6 MESES, CON UN MÍNIMO DE 12 a 15 MANTENCIONES MENSUALES CADA UNO.	62.500	375.000	3.750.000	Total IVA incl.				3.750.000
Cant.	Materiales	Valor Unit. Mensual	Valor Unit. 6 Meses	Total													
10	ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS POR 6 MESES, CON UN MÍNIMO DE 12 a 15 MANTENCIONES MENSUALES CADA UNO.	62.500	375.000	3.750.000													
Total IVA incl.				3.750.000													
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:															

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
ARRIENDO DE 10 BAÑOS QUÍMICOS POR 6 MESES, CON UN MÍNIMO DE 12 a 15 MANTENCIONES MENSUALES CADA UNO.	215.22.09.999.003	ARRIENDO DE IMPLEMENTACION VARIA	A.G. N° 4, PROGRAMAS SOCIALES	3.750.000
			Valor Total \$	3.750.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dídeco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSV/CCG/RPR/emv.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)